

PROTOCOLO DE TRANSPARENCIA

Desde la Asociación TeidELA apostamos por la transparencia como eje fundamental de nuestra gestión. Si la ciudadanía conoce cómo se manejan los fondos públicos que recibe la entidad se refuerza el compromiso de TeidELA por la transparencia en su gestión y se cumple con el derecho de la ciudadanía de acceso a la información. Además, esta transparencia podrá ser evaluable por parte del Comisionado de Transparencia del Gobierno de Canarias y permitirá a TeidELA una mejora continua favoreciendo la calidad de sus actuaciones y acciones.

1. OBJETIVOS DEL PROTOCOLO DE TRANSPARENCIA DE TEIDELA

Los objetivos del Protocolo de Transparencia de TeidELA son:

1. Definir y desarrollar las actuaciones y procedimientos para cumplir con la legislación vigente, principalmente la Ley Canaria 12/2014 de 26 de diciembre de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
2. Cumplir con las exigencias establecidas por el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias, respecto a la estructura y contenidos del Portal de Transparencia.
3. Ofrecer información accesible y actualizada a la ciudadanía sobre la gestión de los fondos públicos que recibe TeidELA.

2. PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN

La asociación TeidELA establecerá los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada, su identificación y localización, así como el cumplimiento de los siguientes **principios**:

1. **Principio de transparencia**, en virtud del cual se ha de facilitar información permanente, objetiva y veraz sobre la organización, funcionamiento y control.
2. **Principio de acceso a la información**, toda la información es en principio accesible y el acceso solo puede restringirse en los supuestos previstos legalmente.
3. **Principio de veracidad**, en virtud del cual la información volcada en el portal de transparencia ha de ser cierta y exacta.

4. **Principio de accesibilidad**, en virtud del cual la información se proporcionará por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.
5. **Principio de gratuidad**, en virtud del cual el acceso a la información y las solicitudes de acceso serán gratuitos.
6. **Principio de reutilización**, en virtud del cual se promoverá que la información sea publicada en formatos que permitan su reutilización.

Dentro de la entidad, el **responsable máximo de velar por la transparencia** es el Presidente de la Junta Directiva quien autorizará a la **Coordinadora de Gestión como persona encargada de recabar y subir la información al portal de transparencia** con el objetivo de mantenerlo actualizado siguiendo los requisitos y estructura establecida acorde al mapa de obligaciones, según la Ley Canaria 12/2014 de 26 de diciembre de Transparencia y de Acceso a la Información Pública. Esta labor se realizará cada seis meses.

En el Portal de Transparencia de la página web de TeidELA aparecerá toda la información sujeta a publicación, siguiendo la estructura y recomendaciones del Comisionado de Transparencia de Canarias.

3. PRINCIPIOS ÉTICOS

Los principios éticos de TeidELA se fundamentan en nuestros valores <https://teidela.org/portal-de-transparencia/#informacion-institucional> Algunos de estos valores están relacionados directamente con la transparencia:

- **Rigor y Profesionalidad:** Enfatiza la importancia de una gestión efectiva y la mejora continua, buscando siempre la profesionalización y la innovación en sus procesos.
- **Cuidanía:** Inspirada en el concepto de “cuidanía”, promueve un entorno de cuidado mutuo y responsabilidad compartida, considerando estos valores como esenciales para una comunidad cohesionada y saludable.
- **Cumplimiento y Legalidad:** Se adhiere firmemente a principios de transparencia y legalidad, asegurando que todas sus acciones cumplan con la legislación vigente y refuercen su integridad.
- **Excelencia:** Se compromete con la excelencia, enfocándose en la gestión acertada y efectiva, la mejora continua, la innovación y el bienestar del equipo, creando un entorno de trabajo seguro, saludable y propicio para el crecimiento.



4. ACCESO A LA INFORMACIÓN

La ciudadanía podrá acceder a la información de la Asociación sujeta a publicación, a través de del portal de transparencia de nuestra página web www.teidela.org

La Asociación también estará abierta a las solicitudes y sugerencias de la ciudadanía, a través de correo electrónico info@teidela.org y/o vía telefónica +34 613 05 46 47

Documento actualizado a 03/04/2024